

Ref.: C-241N/001-18
Exp. A/SER-011623/2018

COMUNICADO DE DEFECTOS DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROPUESTO ADJUDICATARIO

La Mesa de Contratación de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, en su reunión del día 26 de marzo de 2019 y de conformidad con lo previsto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ha acordado, solicitar al licitador **UTE CEM-AMTAS-EUROTRADING**, propuesto adjudicatario del contrato titulado **ASESORAMIENTO A PERSONAS EMPRENDEDORAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PROMOVIDA POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y COFINANCIADO AL 50% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO**, que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada en virtud del requerimiento del Área de Contratación de fecha 19 de febrero de 2019.

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos y omisiones de documentación)	
- No queda suficientemente acreditado el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica y disponibilidad efectiva de los medios especificados en el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en la oferta presentada por el licitador para la valoración de los criterios para la adjudicación del presente contrato. - El equipo de trabajo presentado para la acreditación de la solvencia técnica y disponibilidad efectiva de los medios no cumple con la condición especial de ejecución del contrato establecida en el apartado 19 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. - No aporta poder bastanteado por un letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid del representante de la UTE CEM-AMTAS-EUROTRADING para el actual expediente. - No queda acreditada la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de Modificación del objeto de la Unión Temporal de Empresas de fecha 14 de enero de 2019.	

Para la subsanación de los defectos u omisiones reseñadas se acuerda conceder al interesado un plazo de **tres días naturales** a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente comunicado de defectos en el Tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública - Perfil de contratante.

Igualmente y para mayor conocimiento del interesado, se le comunica que el **informe técnico** sobre el cumplimiento efectivo de la solvencia técnica y la disponibilidad efectiva de los medios se le ha remitido a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid (NOTE).

Para cualquier aclaración al respecto, el interesado dispondrá de los siguientes teléfonos de contacto de la Unidad de Autónomos Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas:
91 580 53 14 y 91 580 09 07 .

La presentación de la documentación requerida deberá realizarse por **medios electrónicos**, en la siguiente dirección de internet: *http://www.comunidad.madrid - Administración Electrónica – Presentación de Solicitudes – Formulario Genérico – Gestión – Impresos*, debiendo constar como destinatario en el impreso el **ÁREA DE CONTRATACIÓN DE EMPLEO (DIVISIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA EMPLEO)** y la referencia: **C-241N/001-18 (subsanación document. propuesto adjudic.)**.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

